PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 026-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de febrero de 2013; a las 15h10.

VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito presentado con fecha martes 05 de febrero de 2013; a las 10:21 mediante el cual el denunciante ha dado cumplimiento a lo dispuesto por esta autoridad en providencia de sábado 02 de febrero del 2013; a las 10h10.

Consecuentemente, se la admite a trámite de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral y se dispone:

PRIMERO. En razón de la providencia de fecha 7 de febrero de 2013, a las 14h45; y, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 19 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral y 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador –Código de la Democracia-, me inhibo de conocer y tramitar la causa número 026-2013-TCE; remítase el expediente al despacho de la Jueza Doctora Catalina Castro Llerena, para que se acumule el proceso a la causa No. 033-2013-TCE.

SEGUNDO. Notifíquese al denunciante en el correo electrónico cesarcedeno@cne.gob.ec; y, en el casillero contencioso electoral No. 21 que le ha sido asignado.

TERCERO. Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y,

CUARTO. Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIO RELATOR
QUITO - ECUADOR

En nombre del pueblo soberano del Ecuador, y por autoridad de la Constitución y las leyes...